

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Buey, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiados con cargo al remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://villardelbuey.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villar del Buey, 5 de mayo de 2023.-El Alcalde.

R-202301529

